

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2015

Jesús María, 29 de enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde el celebrar matrimonios civiles:

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito la facultad de celebrar matrimonios, entre otros, a Regidores y funcionarios municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2015 de fecha 08 de enero del 2015, se delegó la facultad de celebrar matrimonios civiles en representación del Alcalde al abogado John Alex Giraldo Álvarez, como Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 057-2015 del 26 de enero del 2015, se da por concluida la designación del abogado John Alex Giraldo Álvarez, como Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 058-2015 de fecha 27 de enero del 2015 se resuelve designar al señor abogado **José Andrés Urbina Machuca** como nuevo perente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de **Jes**ús María;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nº 27972 Y EL ARTÍCULO 260 DEL CODIGO CIVIL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 037-2015 de fecha 08 de enero del 2015 por las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- DELEGAR la facultad de celebrar matrimonios civiles en representación del Alcalde al abogado José Andrés Urbina Machuca, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VER E. RUIZ VARGAS SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN